

DECLARACIÓN JURADA MEDIDAS DE RETORSIÓN

En el cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito Celso Estévez, varón panameño, mayor de edad, empresario, casado, con cédula de identidad personal No. 8-235-276, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa Centro Industrial, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 19820, Tomo: 937, Rollo: 937, Imagen: 138, con domicilio en la Vía Cincuentenario, Edificio #7910, Panamá Viejo, teléfono 831-7400; certifico lo siguiente:

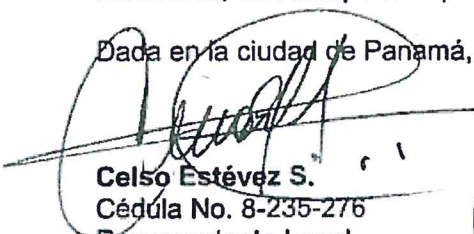
(1) Que no es una persona natural de un Estado al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.

(2) No mantiene beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.

(3) No actúa en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a la Ley no. 48 del 26 de octubre de 2016, o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.

(4) En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obra pública, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, provenientes de Estados a los que se le aplican medidas de retorsión conforme a la ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de febrero de 2018.


Celso Estévez S.
Cédula No. 8-235-276
Representante Legal
Centro Industrial, S.A.

CES/af

c.c. Archivo Departamento de Ventas Corporativas



Yo, Licda. MELISSA DEL C. SOSSA LUCIANI
Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá,
con cédula de identidad personal No. 8-499-305

CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anteriores con la que aparece
en copia de cédula y/o pasaporte y a nuestro parecer son iguales
por lo que la consideramos auténtica(s).

PANAMA,

26 FEB 2018

TESTIGO

TESTIGO

Licda. MELISSA DEL C. SOSSA LUCIANI
NOTARÍA PÚBLICA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ